

VII. REFLEXIONES FINALES

Evidentemente el régimen jurídico-electoral del Presidente mexicano amerita mayor análisis. Las cuestiones que pueden suscitarse en la elección 2012 están marcadas por el hecho de que se pondrán a prueba las reformas constitucionales y legales en la materia. Los nuevos esquemas de organización y control sobre partidos políticos, candidatos, medios de comunicación y ciudadanía plantean interesantes dilemas, de los cuales las decisiones de los órganos administrativo y jurisdiccional irán dando cuenta.

El escenario que se presenta resulta en muchos aspectos inéditos y quizá las reflexiones finales, las debamos enfocar a establecer algunos puntos que permitan la reflexión de todos los interesados en un cambio de paradigma político y jurídico.

El derecho comparado nos ofrece interesantes casos: Venezuela y Rusia por citar dos casos sobre la transformación de los regímenes electorales atinentes a la figura ejecutiva. Seguramente la discusión sobre temas álgidos en nuestro ser político nacional será retomada, quizá no extrañe repensar el diseño de la temporalidad del mandato presidencial o el principio inflexible de la no reelección,¹⁰³

¹⁰³ En la iniciativa de reforma constitucional de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal, puso en la discusión el tema de la reelección, al proponer en el artículo 115 CPEUM, la inclusión del siguiente precepto: "los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos podrán ser electos hasta por un máximo de doce años consecutivos, siempre y cuando así lo permita la constitución en la entidad respectiva, en periodos cuya duración será establecida en todo caso por la misma constitución y que no excederá los cuatro años"; mientras que para el artículo 116, propuso: "Los diputados a las legislaturas de los Estados podrán ser electos hasta por un máximo de doce años consecutivos, siempre y cuando así lo permita la constitución de la entidad respectiva, en periodos cuya duración será establecida en todo caso por la misma constitución y que no excederá los cuatro años", lo cual se reiteraría en el a. 122 CPEUM tratándose de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Gaceta del Senado, México, DF, no. 71, 15 de diciembre de 2009. La iniciativa puede consultarse en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/611/2009-12-15-1/assets/documentos/iniciativa_Ejecutivo.pdf

la segunda vuelta o la revocación de mandato, por citar algunos temas que están pendientes en cualquier agenda que pretenda realmente reconstruir la *ratio* de nuestras instituciones y prácticas democráticas.

Para ilustrar este sentir, entresaco algunos de los conceptos que Giovanni Sartori expresara en una entrevista que se le hizo en 2009 sobre el sistema electoral mexicano,¹⁰⁴ en especial todo lo relacionado con la figura del Presidente.

Cuando se le preguntó sobre su opinión acerca de los "ajustes al sistema político que permitirían consolidar nuestra democracia", rechazó estar a favor de "grandes reformas, ni en nuevas constituciones inventadas desde cero". Sin embargo sostuvo que sigue proponiendo para México la segunda vuelta presidencial, lo cual, en su opinión "daría estabilidad al mandato del jefe del Ejecutivo".¹⁰⁵

El Ejecutivo federal, en su iniciativa de reforma constitucional, presentada al Senado de la República el 15 de diciembre de 2009, señaló la conveniencia de establecer una posible segunda vuelta en la elección presidencial.¹⁰⁶ Aquí cabría mencionar los datos

¹⁰⁴ Ricardo Raphael, "Cortar alas al 'hiperpresidencialismo'", *El Universal*, 11 de octubre de 2009. En <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/171832.html>

¹⁰⁵ Para el Instituto de Investigaciones Jurídicas "que no es conveniente establecer el sistema de segunda vuelta electoral para elegir al presidente de la República, por las siguientes razones: puede promover el hiperpresidencialismo, que precisamente se trata de superar con el proceso de reforma del Estado; promueve el oportunismo electoral de los partidos políticos al introducir incentivos para la formación de coaliciones electorales sin un mínimo de coherencia ideológica; es además un sistema electoral más caro para los contribuyentes por el hecho de que éstos tienen que sufragar una segunda elección, por último, la segunda vuelta electoral no construye mayorías de gobierno, sino a lo más efímeras coaliciones electorales, sobre todo porque no podría estar sincronizada la elección del presidente en segunda vuelta con la elección de los integrantes del Congreso de la Unión". Véase: *La Reforma del Estado. Propuesta del IJ-UNAM para la actualización de las relaciones entre poderes del sistema presidencial mexicano*, México, UNAM, 2009, p. 5. La versión electrónica puede consultarse en: <http://www.juridicas.unam.mx/invest/RefEdo.pdf>

¹⁰⁶ La propuesta de reforma al a. 81 CPEUM consistía en adicionar los siguientes tres

proporcionados por Parametría, en los cuales más del 60% de los mexicanos entrevistados estuvieron de acuerdo con el siguiente cuestionamiento:¹⁰⁷

Si en la próxima elección presidencial del 2012, el partido o candidato que llegara a ganar no obtiene más del 50% de la votación. ¿estaría de acuerdo o en desacuerdo en que hubiera una segunda elección en donde solo participaran los dos partidos o candidatos que hayan obtenido más votos en la primera elección?

En la encuesta aplicada a nivel nacional, el 63% estuvo de acuerdo, el 26% en desacuerdo, el 7% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4% no supo contestar. Los resultados se mantuvieron casi iguales para el cuestionamiento:

Si en la próxima elección presidencial del 2012, el partido o candidato por el cual usted llegara a votar en una primera elección no estuviera dentro de los dos partidos o candidatos finalistas que irían a una segunda elección, ¿usted acudiría a votar en una segunda elección?

Por supuesto, la de 2009 no es la primera iniciativa para establecer un sistema electoral que reconozca la posibilidad de segunda vuelta en la elección presidencial. Se había presentado ya, por lo menos siete iniciativas previas.¹⁰⁸

Para Sartori, "los mexicanos han inventado un nuevo tipo de sistema presidencial, uno muy distinto al que existe en el resto del mundo. El sistema presidencial nunca ha marchado bien en

¹⁰⁷ Véase: Parametría, "Segunda vuelta presidencial: Aprobación y participación ciudadana", 2010, en <http://www.parametria.com.mx/Mobile/DetalleEstudio.php?i=4184>

¹⁰⁸ Publicadas en la Gaceta Parlamentaria de 18 de marzo de 1998; 20 de abril de 2001; 22 de agosto de 2002; 22 de febrero de 2005; 31 de agosto de 2006, 14 de agosto de 2006 y 6 de febrero de 2007. Véase Claudia Gamboa Montejano y Miriam Gutiérrez Sánchez, Segunda vuelta electoral. *Estudio teórico conceptual, de derecho comparado y de iniciativas*

Sudamérica, en cambio en México ha funcionado hasta ahora —a veces con excesos— pero es un sistema genial. Su éxito es comparable con el del sistema francés que es un gran invento". Sin embargo, sostuvo que hay que

recortar las alas del hiperpresidencialismo. (Los mexicanos) Deben de dar más poder al parlamento pero, en general, el presidencialismo mexicano seguiría siendo único. Me parece, de hecho, que debería de servir de ejemplo para otros sistemas de América Latina.

En revancha, si no se tiene experiencia en el sistema parlamentario, de la noche a la mañana no se puede implantar. Si México empieza de cero porque no tiene práctica con este sistema es muy probable que aquí resulte un desastre. Conduciría a un gobierno rebelde y a un parlamento ingobernable. El sistema parlamentario de Inglaterra funciona muy bien porque ha estado vigente durante un par de siglos. Los parlamentarios ahí son muy correctos y educados entre sí. Por ejemplo si en Inglaterra 10 miembros de un partido tienen gripa y no pueden asistir a una sesión importante, el partido en cuestión llama por teléfono al otro partido y dice: "mira, tenemos 10 miembros que no vendrán." Entonces el otro partido instruye a 10 de sus miembros para que tampoco asistan y con ello se equilibran de nuevo los votos. Esas son las reglas del juego. Es muy elegante. No creo que eso pase fácilmente en México, ni en Latinoamérica.

El punto es que los sistemas parlamentarios no funcionan necesariamente bien. Y en la realidad muchos de ellos funcionan muy mal. Así ha ocurrido en el pasado. La Cuarta República francesa funcionó muy mal. En Italia, la misma situación. Ustedes solamente tienen práctica con el sistema presidencial, no pierdan esta práctica y traten de mejorarla. Ese sería mi consejo.

Cuando se le preguntó en torno a la revocación de mandato manifestó:

Me asusta mucho porque lo que generalmente se tiene en las constituciones democráticas, específicamente en las de corte presidencial, es el juicio político; una institución estrictamente regulada y que tiene muchos requisitos para prosperar. Pero esto es diferente a la revocación de mandato; un dispositivo muy vago y por ello peligroso. El presidente puede ser enjuiciado políticamente pero es una mala idea enviarlo a casa por una revocación injustificada a la mitad de su mandato.

Al ser cuestionado sobre las relaciones que se dan entre los medios de comunicación y la democracia, con énfasis en el papel de la televisión en México, señaló:

en Italia, que es el caso que yo conozco, tenemos no dos, sino una sola empresa en la televisión privada, la del señor Berlusconi, o presidente Berlusconi. La audiencia televisiva en Italia ha sido siempre controlada por los políticos y los partidos. Hoy Berlusconi controla, en realidad, el 95% de la televisión italiana. Esto es peor que lo que tienen ustedes en México.

Yo no sé qué discusión tengan sobre la televisión pública. En Italia yo siempre digo: "la televisión pública debe sobrevivir a pesar de los costos, porque una vez que la eliminas nunca regresará".

La televisión pública puede ser mediocre, buena o mala, tener audiencias menores, pero ese no es el punto; la televisión ahora, en la era de la telecracia o videocracia, tiene importantes funciones educativas.

Los niños están acostumbrados a la internet, están acostumbrarnos a la televisión, ellos no están realmente habituados a leer muchos libros; entonces la función educativa de la televisión se vuelve vital y debe ser desarrollada.

Yo pienso que con la televisión comercial esto nunca va a pasar.

La televisión comercial está dedicada a producir dinero, tiene que hacer tanto dinero como sea posible; de ahí que la calidad de la televisión privada sea por lo general muy mala.

Bajo estas condiciones, el debate se desarrolla entre dos polos: cantidad versus calidad. La televisión comercial es cantidad y si se elimina la televisión pública todo será cantidad.

Sería un golpe bajo. Deben seguir teniendo una televisión pública, la cual actúe por el interés público, que no sea adicta al dinero y que también tenga un propósito educativo. Aunque la audiencia no sea superior al 3%, ese 3% multiplicado en importancia, vale mucho a la hora de construir opinión.

Finalmente, en la entrevista se mencionó que ocho de cada 10 ciudadanos mexicanos no confían en los partidos, ni en los políticos. Se le preguntó a Sartori: ¿Qué les diría usted a todas estas personas?

Bueno, los políticos no son muy queridos, ni aquí ni en otros países. Y el principal motivo es la corrupción. Entre más corruptos son los políticos, más gente se siente enojada. Es una mala propuesta pagarle al Estado sin poder contar en revancha con un buen gobierno. Mientras la gente siga

pensando que "los funcionarios se hacen ricos gracias a la política," no tendremos nunca un gobierno democrático y a la vez popular.

Es claro que hay temas definidos, resulta importante iniciar la discusión, tanto en la arena legislativa como desde la cultura cívica. Esperemos que las lecciones que deje la elección presidencial de 2012 sean propicias para repensar los modelos electorales en nuestro país.